

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2099**

MELIPILLA, **26 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°727, de fecha 11 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°426, de fecha 24 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor PASCUAL ATENAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut:76.412.055-8, por la adquisición de materiales de construcción, los cuales serán utilizados en el arreglo de la Sede Social del Centro de madres Compañía de Jesús de Puangue, esto con cargo al Programa "materiales de reparación para sedes sociales, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
12	FIBROCEMENTO DE 5MM	7,000	84,000
10	TABLA TAPA 1X4	780	7,800
7	PLANCHAS OSB 9.5	7,200	50,400
		TOTAL C/IVA	\$ 142,200

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario y Administrador Municipal o quienes le subroguen.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 CGA/MWS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA